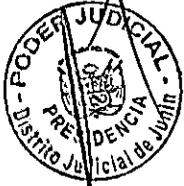




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0283-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, quince de febrero del  
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DESIGNAR a partir del 16 de febrero al 02 de marzo del 2022, al doctor MARCO ANTONIO HANCCO PAREDES, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.



VISTOS:

El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 527-2021-CED-CSJUU/PJ del 28 de junio del 2021; Resolución Administrativa N° 0080-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha 24 de enero del 2022; y,

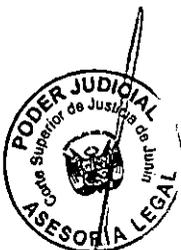
CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano es ejercido por el Juez de mayor antigüedad, quien preside además la Junta de Jueces;

Cuarto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 0527-2021-CED-CSJUU/PJ del 28 de junio del 2021, el Consejo Ejecutivo Distrital, aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixtos y Jueces de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el que se





observa que a la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas (Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo) en la categoría de Juez Especializado, a la fecha, le corresponde desempeñar el cargo de Juez Decano, por ser ésta la de mayor antigüedad en el cargo;

**Quinto.-** Sin embargo, debemos precisar que, mediante Resolución Administrativa N° 0080-2022-P-CSJU/PJ del 24 de enero del 2022, se le otorgo el uso de descanso vacacional a la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas en el período comprendido entre el 16 de febrero al 02 de marzo del 202. En ese sentido, corresponde designar, por el tiempo antes indicado, al Juez Especializado que continúe en el cuadro de antigüedad aprobado por el Consejo Ejecutivo Distrital;

**Sexto.-** El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que, en los Distritos Judiciales, la dirección del Poder Judicial corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte;

**Séptimo.-** En virtud al artículo noventa, de la norma citada en el considerando anterior, son atribuciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como cautelar la pronta administración de justicia y ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;

Que, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

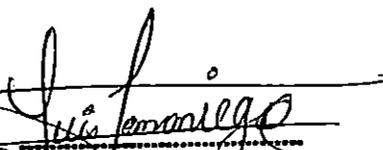
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 16 de febrero del 2022, al doctor **MARCO ANTONIO HANCCO PAREDES**, Juez Titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de Corte Superior de Justicia de Junín, ODAJUP y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
LUIS MIGUEL SAMANES CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN